



TRASLADO DOCUMENTO
(ART. 173 Y 110 C.G.P. ART. 9 DECRETO 806 DE 2020)

TRASLADO N°113 DE FECHA 19 DE DICIEMBRE DE 2022

No	RADICADO	MEDIO DE CONTROL	DEMANDANTE	DEMANDADO	ACTUACIÓN	CUADERNO	FECHA	VER ARCHIVO
1	13001-33-33-001-2021-00038-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO	HERMES GERMAN BUSTOS GUERRERO	NACIÓN-MINISTERIO DE EDUCACION-FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERO- DEPARTAMENTO DE BOLIVAR-FIDUPREVISORA	TRASLADO DOCUMENTO	PRINCIPAL		DEMANDA ARCHIVO 18 ARCHIVO 19 ARCHIVO 20 ARCHIVO 21

Se fija el traslado en la página web de la rama judicial hoy diecinueve (19) de diciembre de 2022, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 110 del Código de General del Proceso y con el artículo 182ª del CPACA modificado por la ley 2080 de 2021, de los documentos aportados con la demanda, sus contestaciones y el expediente administrativo.

EMPIEZA EL TRASLADO: (11) ONCE DE ENERO DE 2023 A LAS 8:00 AM
VENCE EL TRASLADO: (13) TRECE DE ENERO DE 2023 A LAS 5:00 PM

MONICA LAFONT CABALLERO
SECRETARIA



SC5780-1-9



Centro, Calle 32 # 10-129, 3º piso.
Avenida Daniel Lemaitre, Antiguo Edificio Telecartagena
admin01cgena@cendoj.ramajudicial.gov.co

Teléfono 3012773272

Cartagena de Indias D. T. y C. - Bolívar
Código FCA - 015 Versión: 02 Fecha: 13-01-2021